GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Secretaría Privada

EVALUACIÓN PONDERABLE
INVITACIÓN PUBLICA PROCESO No. RE-ESAL-SP-048-2024

La evaluación de las propuestas se hará sobre la base de CIEN (100) Puntos que se aplicará a los siguientes criterios, así:

REQUISITO DE PONDERACIÓN	EVALUACIÓN	PUNTAJE
PROPUESTA ECONÓMICA	Ponderable	30 puntos
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL	Ponderable	70 puntos
PUNTOS TOTALES		**100**

EVALUACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES (MÁXIMO 70 PUNTOS).
Asignación de puntaje de la Experiencia Específica de la ESAL proponente en contratos o convenios que desarrolle actividades de comercialización y/o marketing de festivales y/o eventos culturales – Máximo 70 Puntos,

El DEPARTAMENTO asignará el puntaje a aquellos proponentes que dentro de la experiencia mínima solicitada acredite la ejecución de proyectos en materia de promoción de cultural, cuyas cuantías correspondan a la siguiente tabla.

CANTIDAD	PROYECTOS CULTURALES RELACIONADOS CON LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y/O MARKETING DE FESTIVALES Y/O EVENTOS CULTURALES CUYO VALOR DE ESTE REPRESENTADO EN LOS SIGUIENTES PORCENTAJES	PUNTAJE MÁXIMO
1	Entre el 100% y el 150% del presupuesto oficial	20
1	Mayor al 151% y menor al 200% del presupuesto oficial	40
1	IGUAL O MAYOR al 201% del presupuesto oficial.	70

REQUISITO	CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTAJE FUNDACION ARTE PARA EL DESARROLLO "FUNDARTED"
PROYECTOS CULTURALES RELACIONADOS CON LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y/O MARKETING DE FESTIVALES Y/O EVENTOS CULTURALES CUYO VALOR DE ESTE REPRESENTADO EN LOS SIGUIENTES PORCENTAJES	Entre el 100% y el 150% del presupuesto oficial	
	Mayor al 151% y menor al 200% del presupuesto oficial	
	IGUAL O MAYOR al 201% del presupuesto oficial	70 PUNTOS

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:

La Gobernación del Departamento de Bolívar Otorgará un puntaje de TREINTA (30) PUNTOS a la ESAL proponente que presente su oferta económica, de acuerdo con los siguientes requisitos:

Para para efectos de presentar la propuesta económica, la ESAL deberá diligenciar y presentar el Anexo correspondiente a la PROPUESTA ECONÓMICA, en el formato (Excel) suministrado por el DEPARTAMENTO, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana (sin centavos).

La ESAL deberá ajustar al peso los precios ofertados. En caso contrario, el Departamento aproximará los precios, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco, lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

En el evento en que EL DEPARTAMENTO deba efectuar el mencionado redondeo y alguno o algunos de los precios propuestos con decimales, así redondeados, excedan los límites establecidos, SE PROCEDERÁ AL RECHAZO DE LA OFERTA y no se tendrá en cuenta para ningún efecto.

Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en el ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones

(redondeo) que realice el DEPARTAMENTO; y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al convenio que se suscriba.

• Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

• La ESAL no podrá omitir ninguno de los ítems que contempla el Formato "propuesta económica".

El Proponente deberá diligenciar y presentar el Formulario denominado Anexo – Propuesta Económica, con los valores expresados en moneda legal colombiana.

En aplicación del método transcrito se tienen los siguientes resultados:

Proponente	Puntaje
Fundación Arte para el Desarrollo	30 puntos

RESULTADO DE EVALUACIÓN PONDERABLE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FUNDACION ARTE PARA EL DESARROLLO "FUNDARTED"
PROPUESTA ECONÓMICA	30
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL	70
PUNTOS TOTALES	**100**

LUIGI OTORIO COLL
Evaluador Técnico

ENITH ORDÓÑEZ CARDALES
Evaluador Financiero